



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

USHUAIA, 11 de noviembre de 2022.

VISTO el Expediente N° ME-E-76025-2022, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación directa por Compulsa Abreviada, para la adquisición de equipos informáticos destinados a la Dirección General de Administración Financiera y a la Dirección Provincial de Programas Específicos dependientes del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que en el expediente citado en el VISTO obra Nota D.G.A.F.-M.E. N° 591/2022 con la solicitud correspondiente contando con su autorización por parte de la Subsecretaria de Hacienda y el Subsecretario de Programas y Proyectos Específicos.

Que, de acuerdo con lo planteado por las áreas solicitantes, es necesario dotar al personal de la Dirección General de Administración Financiera y la Dirección Provincial de Programas Específicos del Ministerio de Economía con equipos informáticos, que les permita trabajar en el procesamiento de la información financiera, de acuerdo con los estándares establecidos por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso I), y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y Resolución MFP N° 258/22.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 160/2022, para la adquisición de equipos informáticos destinados a la Dirección General de Administración Financiera y a la Dirección Provincial de Programas Específicos dependientes del Ministerio de Economía del Gobierno Provincial, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusioandfcompras@tierradelfuego.gov.ar y proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

G.T.F.
D.H.C.
A.C.
M.S.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los estándares tecnológicos emitidos por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno, que como ANEXO II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 4 - Bienes de Uso, y a las UGC –UGG UC0601-0601UG y UC0618-0618UG, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. N° 09/22.

G.T.F.
D.H.C.
A.C.
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. N° 09/22.

SOLICITUD DE COTIZACION



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00160/2022
Pieza Administrativa E Nro. 76025- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 11/11/22
Apertura: 17/11/2022 11:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 - ART. 18 L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Adquisición de diferentes equipos informáticos para dotar a la Dirección General de Administración Financiera y a la Dirección Provincial de Programas Específicos del Ministerio de Economía conforme a la normativa establecida: COMPULSA ABREVIADA - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 l) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 05/22 y Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 191 - 2022/103 192 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CPU Procesador I5. unidad			
>>	PC PCBOX I5 10MA/ 8GB RAM/ SSD 240GB/WIN 10 PRO/ WIFI DUAL BAND AC1300/ TECLADO + MOUSE. Destino: Dirección General de Administración Financiera - M.E.	2.00
2	Monitor Led 24". Unidad			
>>	MON SAMSUNG 24" IPS - Destino: Dirección General de Administración Financiera - M.E.	2.00
>>	MON SAMSUNG 24" IPS - Destino: Dirección Provincial de Programas Específicos - M.E.	4.00
3	CPU. Unidad			
>>	PC PCBOX I3 10MA/ 8GB RAM/ SSD 240GB/WIN 10 PRO/ WIFI DUAL BAND AC1300/ TECLADO + MOUSE. Destino: Dirección Provincial de Programas Específicos - M.E.	4.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS

G.T.F.
D.H.C.
A.C.
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00160/2022
Pieza Administrativa E Nro. 76025- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 11/11/22
Apertura: 17/11/2022 11:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 - ART. 18 L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Adquisición de diferentes equipos informáticos para dotar a la Dirección General de Administración Financiera y a la Dirección Provincial de Programas Específicos del Ministerio de Economía conforme a la normativa establecida: COMPULSA ABREVIADA - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 l) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 05/22 y Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 191 - 2022/103 192 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.				

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INC. 96
Plazo de Entrega:	HASTA 10 DÍAS HABILES DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INC. 47 TREINTA (30) DIAS CORRIDOS A CONTAR DESDE LA FECHA DE APERTURA
Lugar de Entrega:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO A TRAVÉS DEL "LLAMADO A COMPULSA ABREVIADA" - RECEPCIÓN HASTA FECHA DE APERTURA 17/11/2022 HORA 11:00
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y/O CORREO ELECTRONICO dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 21 - CORRESPONDE UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-

G.T.F.
D.H.C.
A.C.
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

ANEXO II - DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. N° 09/22.

ESTANDARES TECNOLÓGICOS



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

2022 – Aniversario de la gesta heroica de Malvinas

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Computadoras y monitores

Computadora de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos (ver Computadora de diseño).

Código	CE01.
Plataforma	UEFI, compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU de 4 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core i3 8va generación (Coffee Lake) o AMD Ryzen 3 2da generación (Zen+).
Video	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
RAM	8 GB.
Almacenamiento	De estado sólido, capacidad >= 200 GB.
Conectividad	Ethernet Gigabit 1000BASE-T RJ45. 6 puertos USB, de los cuales al menos 2 deben ser USB versión 3.0 y al menos 2 deben ser de acceso frontal, superior o lateral.
Periféricos	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Teclado USB en español con teclado numérico. Mouse USB óptico con rueda de desplazamiento. Parlantes estéreo.
Monitor	
Sistema operativo	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
Garantía	12 meses.
Obs.	

G.T.F.
D.H.C.
A.C.
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

2022 – Aniversario de la gesta heroica de Malvinas

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Monitor de oficina

Código	CME01.
Pantalla	21" (diagonal).
Resolución	1920x1080.
Brillo	180 cd/m ² (mínimo). 200 cd/m ² (típico).
Garantía	12 meses.

G.T.F.
D.H.C.
A.C.
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//3

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



ESTÁNDAR TECNOLÓGICO PARA LA COMPRA DE PLACAS INALÁMBRICAS USB BÁSICAS – Rev. 1

Fecha de Vigencia desde: 01/09/2021 Pág. 1 de 2

CONSIDERACIONES GENERALES

Se ruega comunicar estos requisitos a los potenciales proveedores a la hora de solicitar presupuestos. De no cumplir con los requisitos aquí mencionados, la cotización puede quedar excluida de la evaluación, a la hora de realizar el informe técnico por el área de Gobierno Digital y T.I.T. para su adquisición.

Todos los equipos deberán contar con garantía de al menos **12 meses**.

El presente estándar tecnológico se actualiza periódicamente. Se recomienda no fotocopiar esta información y consultar siempre la versión más actual que se publica en la intranet del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS, aun cuando no haya operado su vencimiento.

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la **mínima** requerida.

Los oferentes deberán detallar **marca, modelo y garantía** de los dispositivos a entregar.

ADAPTADORES DE RED WIRELESS – BÁSICOS

Características	Adaptador USB Inalámbrico
Interfaz	USB 2.0
Tipo de Antena	Antena fija omnidireccional
Rendimiento de Antena	5 dBi mínimo
Estándares Inalámbricos	IEEE 802.11g, IEEE 802.11b, IEEE 802,11n
Frecuencia	2.400-2.483 5GHz
Velocidad de Señal	802,11n: hasta 300 mbps (dinámico, mínimo) 802,11g: hasta 54mbps (dinámico) 802,11b: hasta 11mbps (dinámico)
Modos Inalámbricos	Modo Ad-Hoc/infraestructura
Seguridad Inalámbrica	Encriptación de datos 64/128-bit (WEP) • Wi-Fi Protected Access (WPA/WPA2-PSK, WPA/WPA2-EAP) • Wi-Fi Protected Setup (WPS)
Sistemas Operativos Compatibles	Windows 7 (32 ó 64 bits), Windows 8 y 8.1 (32 ó 64 bits), Windows 10 (32 ó 64bits) Linux (32 ó 64 bits)

G.T.F.
D.H.C.
A.C.
M.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


///...4



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//4

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



ESTÁNDAR TECNOLÓGICO PARA LA COMPRA DE PLACAS INALÁMBRICAS USB BÁSICAS – Rev. 1

Fecha de Vigencia desde: 01/09/2021 Pág. 2 de 2

Garantía escrita	12 meses como mínimo
-------------------------	----------------------

Cabe destacar que los equipos deberán cumplir con las siguientes características:

1. Garantía de 1 año o más, escrito por el proveedor local, o el mismo asumirá el gasto de traslado de los equipos o personal técnico.
2. Los equipos deberán ser de marca registrada: D-LINK, TP-LINK, LinkSys, Intellinet, Cisco
3. Los equipos deberán ser provistos con sus manuales, drivers y software de todos sus componentes, cables y accesorios de fábrica.
4. Los equipos deberán cumplir con las siguientes normas:
 - ISO 9002
 - 3COM connected
 - EPA Energy Star Partner

G.T.F.
D.H.C.
A.C.
M.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"